



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

SALTA, 14 MAR 2023

Nº 080

Expte. Nº 14.254/16

VISTO: la presentación realizada, mediante Nota Nº 261/23, por la Esp. Valeria Vanesa Álvarez, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, solicitando se le otorgue licencia con goce de haberes, de acuerdo al artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Álvarez usufructuó licencia por maternidad desde el 27-11-22 al 24-02-23, según certificación médica expedida por la Dirección de Salud Universitaria;

Que la citada Docente solicita licencia post maternidad, con encuadre en el artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

Que corresponde otorgar la licencia post maternidad solicitada por la citada docente desde el 25-02-2023 y por el término de noventa (90), días en el marco del artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada, la licencia post maternidad a la Esp. Valeria Vanesa ALVAREZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 25 de febrero del año en curso y por el término de noventa (90) días.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Expte. N° 14.254/16

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 48, inciso b) del Decreto 1246/15 — Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Esp. Valeria Vanesa ÁLVAREZ, Ing. José Vicente GILIBERTI en carácter de responsable de cátedra, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Dpto. Docencia y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 080 - D - 2023

ANA J. CHALE DE GARECA
OTORADM. ECON. FINANCIERO
ELABORACION ORAL ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA